RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N°155 - 2018/SGEN/RENIEC

Lima, 19 DIC. 2018

VISTOS:

Los Memorandos N° 000002-2018//RENIEC (12DIC2018) y N° 000003-2018//RENIEC (14DIC2018) del Presidente del Comité de Selección del Concurso Público N° 14-2018-RENIEC, convocado para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidor Blade"; el Memorando N° 004786-2018/GPP/RENIEC (27NOV2018) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 004153-2018/GPP/SGP/RENIEC (27NOV2018) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 002454-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (18DIC2018) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000652-2018/GAJ/RENIEC (18DIC2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Gerencial N° 000027-2018/GAD/RENIEC (19ENE2018), la Gerencia de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, en el que se encuentra programada la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidor Blade"; como procedimiento de selección de Concurso Público;

Que a través del Memorando N° 004786-2018/GPP/RENIEC (27NOV2018), la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la previsión presupuestal para los años fiscales 2019 y 2020, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidor Blade"; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que a través del Memorando N° 000002-2018//RENIEC (12DIC2018), el Comité de Selección encargado del Concurso Público N° 14-2018-RENIEC, convocado para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidor Blade"; remitió el proyecto de Bases del precitado procedimiento de selección a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que mediante el Memorando N° 002858-2018/GAJ/RENIEC (13DIC2018), la Gerencia de Asesoría Jurídica remitió al Comité de Selección, la Hoja de Elevación N° 000244-2018/GAJ/SGAJA//RENIEC (13DIC2018) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa, con la cual se formularon observaciones a las Bases del citado procedimiento;

Que con el Memorando N° 000003-2018//RENIEC (14DIC2018), el Comité de Selección remitió la subsanación a las observaciones formuladas, para que se continúe con la tramitación para la aprobación de las Bases;

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Que de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; pudiendo delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga en los supuestos que correspondan;

Que cabe señalar que el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa que uno de los documentos del procedimiento de selección, son las bases, las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, las cuales deben ser elaboradas, en el presente caso, por el Comité de Selección, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Asimismo, las citadas bases deben estar visadas en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobado por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 015-2018/JNAC/RENIEC (06FEB2018), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases Administrativas de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada que provengan de declaración de desierto de un procedimiento de licitación pública y concurso público;

GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA RENIEC

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó la aprobación de las Bases del procedimiento de selección antes señalado;

Estando a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), mediante la Resolución Jefatural N° 015-2018/JNAC/RENIEC (06FEB2018); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural Nº 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases correspondientes al procedimiento de selección del Concurso Público N° 14-2018-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidor Blade".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Secretario General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/JAY/mrp/crg